



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/440

INFORME DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

Considerando

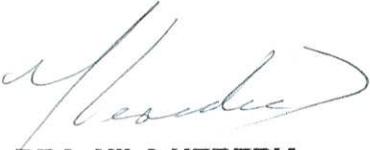
1. De conformidad con lo señalado en los artículos 28 inciso c) y 34 inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.
2. Visto el Informe Financiero presentado en su oportunidad por el Secretario Ejecutivo, que consta de:
 - Informe Financiero Auditado 2006
 - Informe de Gestión 2006
 - Informe Financiero – Presupuestal 2006

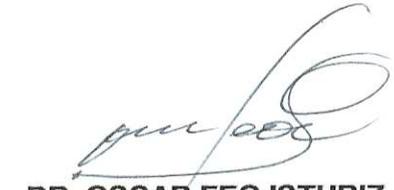
Resuelve

1. Dar conformidad al Informe Financiero Auditado 2006, al Informe de Gestión 2006 y al Informe Financiero – Presupuestal 2006.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo del 2007.


DRA. NILA HEREDIA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA


DR. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD